

COMISIÓN DE JURÍDICA, GOBIERNO Y NORMATIVIDAD URBANA

CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las diez con once minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas Benito Juárez del edificio Mural de la Alcaldía Benito Juárez, ubicada en el 1º piso, sito en Av. Uxmal #803, colonia Santa Cruz Atoyac, se reunieron, para celebrar la 4ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Jurídica, Gobierno y Normatividad Urbana, las y los Concejales integrantes: Maribel Ramírez Zúñiga, Odet Mariana Rivera Pineda y Edgar Emilio Pereyra Ramírez en modalidad presencial y Paula Bueno Nava y Sofía María Vélez Reynoso en modalidad virtual con el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal.-----

Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

Lectura y aprobación de la sesión anterior -----

Presentación del Programa Piloto de Reordenamiento de Establecimientos Mercantiles.-----

Asuntos Generales.-----

Clausura y convocatoria para la siguiente sesión. -----

Acto seguido, se procedió a desahogar la Orden del Día. -----

PRIMERO. Se procedió a tomar lista de asistencia a fin de verificar el quórum legal. Estando presentes las Concejales Paula Bueno Nava y Maribel Ramírez Zúñiga Odet Mariana Rivera Pineda y Edgar Emilio Pereyra Ramírez en modalidad presencial y Paula Bueno Nava y Sofía María Vélez Reynoso en modalidad virtual, se declaró quórum legal y se dio inicio a la sesión convocada.-----

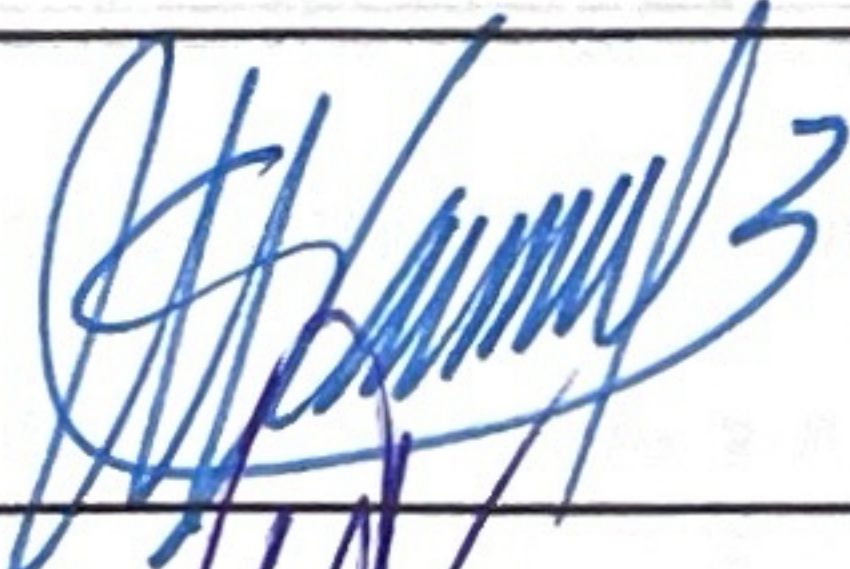



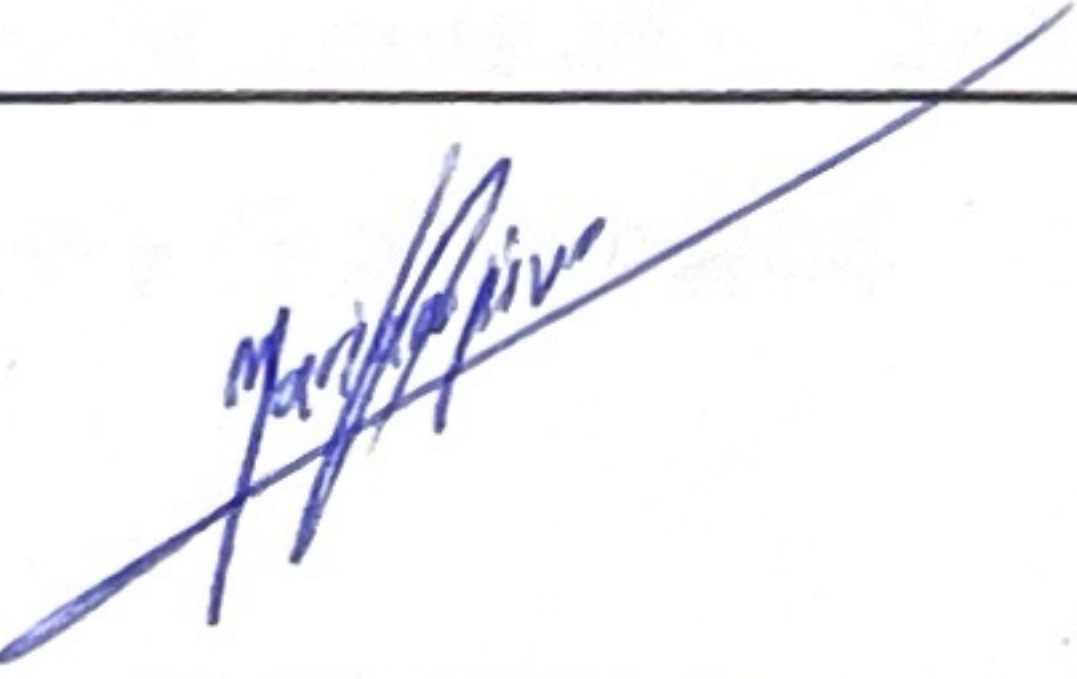
SEGUNDO. El Orden del Día fue remitido previamente a las y los Concejales Integrantes por lo que se omitió su lectura y se solicitó en votación económica su aprobación; la Orden quedó aprobada por unanimidad.-----

TERCERO. Como tercer punto se solicitó la dispensa de lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria y se procedió a solicitar su aprobación. Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior, por lo que se procedió al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO. La presidenta se dirigió a las y los concejales para presentar el Programa Piloto de Reordenamiento de Establecimientos Mercantiles el cual se anexa a la presente Acta, que tiene como objetivo principal, apoyar el reordenamiento de aquellos establecimientos mercantiles, no exclusivamente los dedicados a la venta de alimentos, que actualmente ocupan legal o ilegalmente la vía pública, con el objetivo de fomentar la regularización voluntaria y fortalecer la cultura de cumplimiento normativo, mediante la intervención de las

autoridades, los concejales, los COPACOS y cualquier otra participación ciudadana interesada en el tema como testigos ciudadanos. Se tiene la intención de presentar el piloto ante el Concejo de la Alcaldía, por lo que cada uno de los Concejales manifestaron la pertinencia del programa y realizaron comentarios para robustecer la propuesta entorno a su viabilidad en recursos económicos y humanos, en términos normativos para establecer facultades a los diferentes actores involucrados, coordinación y vinculación con la Alcaldía, recuperar la voz de comerciantes, promover jornadas informativas como actividad de las y los Concejales, y evitar que sea un tema de percepción ciudadana. Por lo anterior se manifestaron para que de manera previa a su presentación ante el Concejo, se estableciera una mesa de trabajo con el Lic. José Antonio Castro, Director de Gobierno para presentarle la propuesta del Programa Piloto de Reordenamiento de Establecimientos Mercantiles y construir en conjunto mecanismos para promover la regularización de los establecimientos. Previamente a finalizar la Presidenta tomó la palabra y acordó recuperar los comentarios emitidos por las y los Concejales para robustecer la propuesta y presentarla en la mesa de trabajo. **QUINTO.** Se procedió con el punto de Asuntos Generales, sin que se presentara ningún tema a discusión. -----

SEXTO. No habiendo otro asunto por tratar, se dió por terminada la 4ª Sesión Ordinaria siendo las once horas con quince minutos de este mismo día. Se levanta la presente Acta conforme al artículo 71 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez. —

<p>MARIBEL RAMÍREZ ZÚÑIGA PRESIDENTA</p>	
<p>EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ SECRETARIO</p>	
<p>PAULA BUENO NAVA INTEGRANTE</p>	
<p>SOFÍA MARÍA VÉLEZ REYNOSO INTEGRANTE</p>	
<p>ODET MARIANA RIVERA PINEDA INTEGRANTE</p>	

Propuesta de Programa Piloto para el Reordenamiento de establecimientos mercantiles que ocupan vía pública en la Alcaldía Benito Juárez

ANTECEDENTES

El crecimiento del comercio semifijo, el uso irregular del espacio público y la falta de actualización en permisos y avisos de funcionamiento generan conflictos vecinales, afectaciones al entorno urbano y riesgos de seguridad. Desde el inicio de la presente administración en la Alcaldía Benito Juárez, se han realizado acciones de gobierno encaminadas justamente al reordenamiento de los establecimientos mercantiles, sobre todo aquellos que han ocupado de manera excesiva el espacio público. Todos nos hemos enterado a través de los medios de comunicación y de las redes sociales de estas actividades que iniciaron, por ejemplo, con los comerciantes del Parque de los Venados a quienes se les solicitaron diversas adecuaciones a fin de continuar laborando en este espacio.

Acciones similares han avanzado de manera continua en otros espacios y es hasta el 11 de junio de 2025 que se presentó el **Programa de recuperación del espacio público** ante los medios¹. El programa busca la *"...recuperación del espacio público que consiste en el ordenamiento del ambulante así como el retiro de pérgolas con la finalidad de garantizar a los vecinos que puedan circular con orden y seguridad en calles de la demarcación"* (el subrayado es propio). De acuerdo con información publicada, el programa tiene 3 vertientes: **protección civil, sanidad y regulación**. Estas tres vertientes provienen de Acuerdo 11/98 mediante el cual se emite el programa de reordenamiento de comercio en la vía pública emitido por el entonces Departamento del Distrito Federal.

Hoy día contamos con una legislación mucho más robusta que otorga a las autoridades locales mayores atribuciones y por otro lado, permite que la ciudadanía, ya sea a través de nosotros como concejales o a través de los COPACOS, participemos como observadores o testigos ciudadanos. La ciudadanía en general, es quien de primera mano, observa la instalación o indebida ocupación de la vía pública y por tanto es en ella en quien debemos apoyarnos.

Esta propuesta también es acorde con el Programa de Gobierno 2024-2027 de la Alcaldía Benito Juárez, en los puntos relativos a su Estrategia General, Economía y Alcaldía Digital.

¹ <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/2025/prensa/avanza-programa-de-recuperacion-del-espacio-publico-en-la-alcaldia-benito-juarez/>

OBJETIVO GENERAL

- El presente Programa Piloto tiene como objetivo principal, apoyar el reordenamiento de la vía pública, fomentar la regularización voluntaria y fortalecer la cultura de cumplimiento normativo, mediante la intervención de las autoridades, los concejales, los COPACOS y cualquier otra participación ciudadana interesada en el tema como testigos ciudadanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Integración de mesas de trabajo entre autoridades, Concejales y COPACOS para validar información territorial de los establecimientos candidatos.
- Priorizar las invitaciones/notificaciones a los establecimientos seleccionados, de conformidad con los ejes de protección civil, sanidad y regulación.
- Actualizar la base de datos de establecimientos de la Alcaldía.
- Eficientar los recursos humanos y materiales de la Alcaldía.
- Desarrollar una Alerta temprana relativa a la instalación mediante un mapa georreferenciado de puntos de ocupación irregular de vía pública.

MARCO LEGAL

1. Constitución Política de la CDMX (Derecho a la buena administración pública, al trabajo digno, a la ciudad, a la vía pública, al espacio público, a la movilidad, a la seguridad, a la protección civil, transparencia, atribuciones y competencias de las Alcaldías como facilitar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, defensa del espacio público, desarrollo económico y social entre otras.
2. Ley de Alcaldías
3. Ley de Cultura Cívica
4. Ley de Participación Ciudadana donde nos podemos apoyar de instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública como observatorios ciudadanos y recorridos barriales.
5. Reglamento Interior del Concejo
6. Ley de Establecimientos Mercantiles
7. Ley de Publicidad Exterior

PROGRAMA PILOTO

TAREAS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
Realizar campaña "Regularízate BJ"						
Convocar COPACOS y ciudadanía en general al programa						
Establecer mesa de trabajo Autoridad-Concejales-COPACOS para determinar la metodología de trabajo.						
Establecer Jornadas informativas sobre los aspectos que se revisarán, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • toldos exteriores • enseres en vía pública • estructuras metálicas 						
En las mesas de trabajo, determinación de pollgonos o universo de establecimientos a recibir invitación para regularización, considerando su impacto o quejas recibidas, entre otros.						
Elaboración de documento-machote de invitación formal no sancionatoria para regularización, en donde se establezca un plazo de cumplimiento.						
Calendarización de las visitas o recorridos a realizar.						
Habilitación de personal de la Alcaldía para la notificación de la invitación.						
Elaboración de un Tablero de Control para seguimiento, así como para difusión en canales oficiales.						
Habilitación de ventanilla de atención específicas, para la atención de este programa piloto.						
Revisión de avances ante el Concejo.						
Evaluar los resultados del piloto y generar un modelo replicable, en otros temas.						
Informe de resultados del programa piloto.						

COMISIÓN JURÍDICO, GOBIERNO Y NORMATIVIDAD URBANA

PRODUCTOS ESPERADOS

- Incremento de establecimientos regularizados ante la Alcaldía.
- Identificación de casos que requieren intervención de protección civil, salubridad, seguridad ciudadana, entre otros.
- Actualización de la base de datos de establecimientos mercantiles.
- Creación de un mapa georreferenciado de los establecimientos de la Alcaldía.
- Desarrollo de una alerta temprana ante la instalación de un establecimiento irregular.
- Incremento de la participación ciudadana.
- Incremento de la transparencia en las acciones de gobierno.
- Fortalecimiento de la confianza entre ciudadanía y la Alcaldía, para ser una autoridad “conciliadora” y no “ejecutora”.
- Desarrollo de mecanismos o herramientas de autoregulación.
- Apoyo a una Alcaldía Digital.
- Reducción de conflictos o quejas vecinales por la implementación de una verificación participativa.
- Propuesta de lineamientos y procedimientos para un programa permanente.
- Consolidación de un modelo participativo de gobernanza local.

